



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 035 -2017-MDLP-AL

La Punta, 14 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 177-2017/MDLP/OPP de fecha de recepción 08 de marzo de 2017, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, con Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las Ciudades Principales Tipo "B", las metas 05 a la 08, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017, y metas 24 a la 32 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2017;

Que, una de las metas que comprenden el Programa de Incentivos para el año 2017, es la **META 26: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial**; cuyo instructivo establece la Actividad N° 01: *Designación del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía para la cual deberá estar conformado por el Gerente de Desarrollo Urbano o el que haga sus veces, un representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces*;

Que, mediante Memorando de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 26;

Estando a lo dispuesto, con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico responsable de la Meta 26 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

NombresyApellidos	Cargo	DNI	CorreoElectrónico	Teléfono
Víctor Ceballos Gargurevich	Gerente de Desarrollo Urbano	08255575	v.ceballos@munilapunta.gob.pe	998-182722
Emma Hidalgo Castillo	Arquitecta de la Gerencia de Desarrollo Urbano	10162674	e.hidalgo@munilapunta.gob.pe	966-883355
Walter Iván Aldana Heredia	Director de Planeamiento y Presupuesto	25685049	w.aldana@munilapunta.gob.pe	995489539

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano coordinación del Equipo Técnico de trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

 JOSÉ RISI CARRASCAL
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
 Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


 Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
 Secretaria General

